

sario con declaracion de que el Pleito prece de n^{ra}
ca Rubricado de nuestro Procurador de que de todo nos
quedamos con testimonio

Lo segundo es evitar las malas consecuencias que
se conserbase la paz y quietud publica conplorando
la benignidad, y proteccion de V. S. Recurrimos a su
Tribunal economico suplicando a V. S. se interpus
iese con el señor Corregidor mediando esta Depen
dencia por lo que se de en beneficio de ambas Mag^{des},
Y del comun como por extenso consta de nuestra
Memorial de diez y seis de Mayo del año pasado de
mill setecientos y quarenta de que se ha hecho men
cion, a cuya Reberente Suplica se digno V. S. nombrar
sus Caualleros Comisarios para que Informasen
lo que o por tener que ver a algunos papeles antiguos
o por otras ocupaciones no Informaron desto con
otros acaseramientos fue Causa para Continuar d^{hos}
Pleitos; Y por mantenerse en el mismo dictamen
de conserbar la paz de evitar las desazones que
con sigo traen los Pleitos nos ha parecido de nuestro

